

COMISIÓN INVESTIGADORA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Sesión 5ª, ordinaria, celebrada el día miércoles 5 de octubre de 2011,
de 17:42 a 19:59 horas.

SUMARIO

- Se escuchó la exposición del Presidente de la Comisión Nacional de Acreditación.

I.- PRESIDENCIA.

Presidió la sesión la Diputada señora Alejandra Sepúlveda Orbenes. Actuó como Abogado Secretario de la Comisión el señor Hernán Almendras Carrasco, y como Abogado Ayudante, la señorita Sylvia Iglesias Campos.

II.- ASISTENCIA

Asisten la diputada señora Cristina Girardi y los diputados señores Germán Becker, Romilio Gutiérrez, Gustavo Hasbún, Manuel Monsalve, José Miguel Ortiz, Alberto Robles y Manuel Rojas.

Concurren como invitados el Presidente de la Comisión Nacional de Acreditación, señor Iñigo Díaz, y su asesor, el señor Carlos Medrano.

III.- ACTAS.

El acta de la sesión 3ª se dio por aprobada reglamentariamente.

El acta de la sesión 4ª quedó a disposición de los integrantes de la Comisión.

II.- CUENTA

El señor **Almendras** (Abogado Secretario) dio cuenta de la recepción de los siguientes documentos:

1.-Oficios de la Biblioteca del Congreso Nacional, mediante los cuales se remiten los siguientes informes:

-“Evolución del Gasto Público y Privado: Educación Superior en Chile”.

-“Instituciones de Educación Superior según Acreditación y Evolución en el número de matrículas del Sistema de Educación Superior 1983-2010”.

-“Análisis de los Estados Financieros de las Universidades creadas como Corporaciones de Derecho Privado”.

- Quedan a disposición de los Diputados integrantes de la Comisión.

2.-Oficio del Ministro de Educación, señor Felipe Bulnes, por el cual se excusa de asistir a esta sesión.

- Se tiene presente.

3.-Una nota de la Jefa del Departamento de Educación Superior del Consejo Nacional de Educación, señora Daniela Meneses, por la cual excusa su asistencia y la del señor Rodrigo Díaz, Jefe del Departamento de Investigación e Información Pública de esta misma entidad de asistir a la sesión de esta Comisión.

- Se tiene presente.

IV.- ORDEN DEL DÍA

Expuso ante la Comisión el Presidente de la Comisión Nacional de Acreditación, señor Iñigo Díaz.

El detalle de lo obrado en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 249 del Reglamento de la Corporación.

Se adjunta versión taquigráfica de la sesión elaborada por el Departamento de Redacción de la Cámara de Diputados, la que se tiene como parte integrante de la presente acta.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 19:59 horas.

ALEJANDRA SEPULVEDA ORBENES
Presidenta de la Comisión

HERNAN ALMENDRAS CARRASCO
Abogado Secretario

COMISIÓN INVESTIGADORA SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

Sesión 5ª, celebrada en miércoles 5 de octubre de 2011, de 17.42 a 19.59 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside la diputada señora Alejandra Sepúlveda.

Asisten la diputada señora Cristina Girardi y los diputados señores Germán Becker, Romilio Gutiérrez, Gustavo Hasbún, Manuel Monsalve, José Miguel Ortiz, Alberto Robles y Manuel Rojas.

Concurren como invitados el presidente de la Comisión Nacional de Acreditación, señor Iñigo Díaz, y su asesor, el señor Carlos Medrano.

TEXTO DEL DEBATE

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El acta de la sesión 3ª queda aprobada por no haber sido objeto de observaciones.

El acta de la sesión 4ª se encuentra a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

-El señor ALMENDRAS (Secretario) da lectura a la Cuenta.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Ofrezco la palabra para referirse a la Cuenta a la diputada Cristina Girardi.

La señora GIRARDI (doña Cristina).- Señora Presidenta, el señor ministro se excusó, pero ¿planteó una fecha para asistir?

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- El ministro se excusó, debido a que las reuniones que llevan a cabo con la Confech se realizan los miércoles en la tarde, aunque no de manera regular. Ahora, si no se reúnen el próximo miércoles, él tiene toda la disposición de venir. De lo contrario, debemos buscar una fecha para recibirlo.

En todo caso, mañana se discute en la Sala un proyecto de ley muy importante de Educación, por lo que espero conversar allí con él, a fin de ponernos de acuerdo para la sesión del próximo miércoles.

La señora GIRARDI (doña Cristina).- Señora Presidenta, en la sesión de ayer de la Comisión de Educación les planteé a los dirigentes de la Confech la posibilidad de que asistieran a la Comisión Investigadora, a lo que me respondieron que tienen el mismo problema que planteó el señor ministro, en el

sentido de que se reúnen los miércoles, por lo que lo más probable es que no puedan venir.

Entonces, sería interesante invitar al ministro y a la Confech el mismo día.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Si no pueden asistir a la Comisión el miércoles, ¿habría acuerdo para sesionar el lunes en Santiago para recibir a la Confech y al ministro de Educación?

Acordado.

En la presente sesión, corresponde recibir al señor Iñigo Díaz, presidente de la Comisión Nacional de Acreditación, quien asumió hace sólo 7 meses el cargo.

La invitación se formuló a última hora, por lo que agradezco su presencia junto a su asesor, señor Carlos Medrano.

Tiene la palabra el señor Iñigo Díaz.

El señor DÍAZ.- Señora Presidenta, efectivamente tomé contacto ayer en la tarde con una persona del Ministerio y con el secretario sobre la invitación. Me pidieron que, por favor, nos emitieran un certificado de asistencia a esta Comisión, ya que estamos en reuniones y tuve que ausentarme para venir a esta sesión.

Quiero hacer una exposición lo más sintética posible, en la cual voy a entregar algunos datos de contexto, definir el sistema, los procesos, algunos resultados que tenemos hasta el momento y como se trata de un sistema de aseguramiento de la calidad muy joven, manifestar algunos aprendizajes.

El primer dato de contexto dice relación con que nos relacionamos con instituciones de educación superior: universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica, con programas de pregrado, a nivel profesional y técnico superior, y de posgrado. Vale decir, tenemos una cantidad importante de instituciones, alrededor de 180 y las cifras aumentan.

Sobre la evolución de las instituciones de educación superior, entre 1990 y 2010 la cantidad de universidades es bastante estable, con un *peak* en 1995. Sin embargo, tanto los Institutos Profesionales como los Centros de Formación Técnica han disminuido. En la actualidad tenemos 177 instituciones de educación superior.

Por otro lado, la matrícula ha crecido notablemente y ésa es una de las características más relevantes del sistema. Hoy, se habla de una matrícula total, incluido posgrado, postítulo y pregrado, de alrededor de 1 millón de estudiantes, en el nivel terciario de educación superior.

La siguiente imagen muestra lo que dije respecto de la tendencia en la disminución en la cantidad de instituciones, pero un crecimiento casi exponencial en los últimos tiempos del pregrado, posgrado y postítulo, lo que indica que Chile tiene una cobertura cercana al 47 por ciento de jóvenes en educación superior, lo cual es notable en relación con las coberturas anteriores,

pero nos falta todavía mucho en comparación con países más desarrollados, que alcanzan coberturas de esa corte sobre el 60 ó 65 por ciento.

No quiero dar más datos de contexto, pues todos los conocen.

En cuanto a los hitos más importantes del sistema, que no tiene más de 12 ó 13 años, me parece que estamos todavía en la adolescencia, por lo que en ocasiones nos llenamos de espinillas y debemos seguir aprendiendo, pues somos un sistema joven. En 1997 hubo una consulta nacional sobre el aseguramiento de la calidad. Quienes hemos vivido el proceso dentro de las universidades podemos ratificar que el tema del aseguramiento de la calidad no estaba en las agendas universitarias en la década del 70 ni en la del 80, simplemente no existía, no hay registro. He tratado de buscar documentos y anales universitarios y no existe, es decir, es un sistema nuevo.

Entre 1999 y 2007 funciona la CNAP, Comisión Nacional de Acreditación de Pregrado, y la CONAP, Comisión Nacional de Acreditación de Posgrado, más cercana a Conicyt, desarrollando procesos casi de manera experimental, básicamente, en lo que se refiere a la definición de criterios, normas y procedimientos y en la búsqueda de compromisos con las universidades, porque, como se dice, mientras los pueblos tienen problemas, las universidades tienen departamentos y es probable que sea muy difícil cambiar la cultura universitaria.

En diciembre de 2006 se promulga la ley 20.129, que establece el sistema de aseguramiento de la calidad con la CNA, el CNED y las agencias acreditadoras.

En enero de 2007 se instala la CNA.

Ésos son los hitos principales y, como CNA, no tenemos más de 4 años de vida.

La ley 20.129 ratifica la voluntariedad del sistema de acreditación, excepto en las carreras de medicina y pedagogía, que son obligatorias; crea la Comisión Nacional de Acreditación y, por lo tanto, unifica la acreditación institucional y de programas, que estaban separados en dos agencias; crea las agencias acreditadoras privadas autorizadas por la CNA y sujetas a supervisión y en esto hay un tema fundamental, pues este modelo descentralizado con empresas privadas que acreditan es prácticamente único, hay pocas experiencias a nivel mundial para hacer un estudio comparativo y, además, es poco entendido. De hecho, en el contacto con países latinoamericanos ellos no pueden entender cómo hay agencias acreditadoras y ése es un asunto fundamental porque, insisto, la CNA tiene una labor de supervisión sobre esas agencias que hoy son ocho.

También, la citada ley crea el Consejo Nacional de Educación que, fundamentalmente, está a cargo del licenciamiento de las instituciones de educación superior nuevas y, por lo tanto, de alguna manera, es la institución que entrega autonomía. Luego, crea el Sistema de Información de la Educación Superior, SIES, que todavía no se entiende como una herramienta de información para el Sistema de Aseguramiento de la Calidad, sino que es un sistema de información en educación superior y ustedes saben que eso depende del ministerio.

Finalmente, establece sanciones en el acceso al financiamiento para alumnos nuevos para instituciones o carreras de medicina y de pedagogía que no están acreditadas. Ahí también hay un problema que hoy puede estar en discusión.

En esta lámina se observa el organigrama del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad, que tiene su corazón en las instituciones de educación superior, que dice relación con información, con licenciamiento de acreditación, con la existencia de la CNA y de las agencias, con la existencia y el trabajo de la Divesup del Ministerio y con la CNED. Reitero, el centro del sistema del aseguramiento de la calidad está en las instituciones y es por eso que con ellas tenemos que trabajar.

En esta lámina se observa la CNA, que es un organismo público autónomo, con patrimonio y personalidad jurídica propia. La Comisión está compuesta por el consejo que acabamos de completar, lo que es un avance notable del que me siento muy orgulloso, porque gracias a ello incorporamos a los 2 estudiantes que establece la ley. Ellos habían sido muy renuentes de incorporarse hasta que pudimos hacerlo, pese a todas las vicisitudes del conflicto.

La Comisión se compone de 15 consejeros que tienen una dieta, pues no son funcionarios y una secretaría ejecutiva con alrededor de 40 funcionarios. Es una comisión que ha podido funcionar, pero se le viene encima una avalancha de trabajo. Pensamos que este año vamos a aumentar en alrededor de 20 ó 25 por ciento a lo menos el número de acreditaciones, el número de apelaciones, de contactos con las agencias y ahí vamos a tener problemas.

¿Dónde está nuestro tesoro? En las personas que nos ayudan, que son estos comités consultivos, los comités técnicos, el registro de pares evaluadores, los comités de área y, por cierto, las agencias acreditadoras. Para darles una orientación, el registro de pares evaluadores, que son los que hacen las visitas, etcétera, tienen un registro de alrededor de 1.500 profesores que con los honorarios que les pagamos nos hacen un gran favor, casi de voluntarios.

Tenemos 16 comités de áreas, 5 comités consultivos, varios comités técnicos que nos ayudan y, por lo tanto, el gran valor del Sistema de Aseguramiento de Calidad está en las personas.

El señor BECKER.- ¿Cuántas agencias acreditadoras hay?

El señor DÍAZ.- Hay 8, señor diputado. Ya las veremos con detalle y con nombres.

La ley N° 20.129, de Aseguramiento de la Calidad, indica esas 4 funciones: Información, esto es, identificación, recolección y difusión de antecedentes: licenciamiento, que está al interior de la CNED, y las acreditaciones tanto institucional como de carreras y programas, que está a cargo de la CNA. Quiero aclarar que se trata de carreras más bien de pregrado y programas más bien de posgrado.

Esta lámina nos muestra el proceso de calidad que nosotros miramos. Una institución entra en el proceso de licenciamiento, logra su

autonomía. Ese proceso lo lleva a cabo la CNED, el Consejo Nacional de Educación. Esas instituciones autónomas, voluntariamente, salvo los programas y carreras de medicina y de pedagogía, acceden a la acreditación. Las instituciones acreditan institucionalmente los programas y carreras en ese nivel, y eso está a cargo de la CNA y, por cierto, de las agencias acreditadoras, pero eso no es más que este circuito, el proceso de calidad.

Por lo tanto, el tema importante no es si eso es complejo o no – esto de una simplificación del proceso, hay una serie de etapas internas-, sino que el tema importante es la garantía pública de calidad, que es lo que está en discusión. Yo les podría decir inmediatamente y adelantándome a mi exposición que si analizan las intervenciones de todos los expertos en educación, que hay muchos, finalmente el fusible que hacen saltar es el de la calidad en la educación o el del aseguramiento de la calidad y, finalmente, el fusible de la acreditación. Ése es el fusible que salta porque la garantía pública de calidad o la definición de calidad en el proceso de una institución, de un programa, etcétera, es una definición en la que es muy difícil lograr consenso.

¿Qué es calidad en una universidad? Alguien me dirá que las universidades son diversas y caemos en la tipología que propone Brunner de 6 universidades. ¿Es lo mismo la Universidad Católica o la Universidad de Chile, que tienen acreditación máxima, que una universidad privada, pequeña, de inclusión social o regional? No es lo mismo y, por lo tanto, la calidad tiene que ser menor. Entonces, el tema importante en los procesos de calidad no está en el proceso propiamente tal, que tiene dificultades, sino que en cómo entendemos el sello de calidad.

¿Pueden participar las instituciones de educación superior autónomas en un proceso de acreditación? Solamente las que han logrado licenciamiento y autonomía. Los procesos desarrollados exclusivamente por la CNA son la acreditación institucional y la acreditación de doctorados, exclusivamente en la CNA. Hoy estábamos viendo en las sesiones cuatro acreditaciones de doctorado y vemos más o menos 4 por sesiones de 09.00 a 18.00 horas más algunas otras cosas. No es un proceso sencillo, ahí hay relatorías, hay comités de especialistas, etcétera, que le permiten tomar un juicio al consejo nacional.

Los procesos exclusivos desarrollados por las agencias son la acreditación de carreras técnicas a nivel superior y carreras profesionales y de pregrado. Sin embargo, hay procesos que pueden ser desarrollados por la CNA o por las agencias, de acuerdo a la preferencia de la institución. Se trata de programas de magíster y programas del área de la salud.

En general, vemos algunos magísteres, pero hemos observado que las instituciones prefieren irse con las agencias, lo cual nos descarga un poco el trabajo y cumple la función de un sistema descentralizado.

Los procesos son voluntarios, como ya decíamos, salvo medicina o pedagogía. Las agencias acreditadoras tienen que funcionar autorizadas por la CNA, tanto en el área del conocimiento -vamos a ver una gráfica que nos aclara más eso- como en los niveles de formación. Para que el sistema funcione descentralizado los criterios y procedimientos que llevan a cabo las agencias

acreditadoras deben ser sensiblemente parecidos y equivalentes a los de la CNA.

El señor BECKER.- ¿Cómo se insertan los pares evaluadores?

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Prefiero que nuestro invitado termine su exposición para que luego comencemos con las preguntas.

El señor DÍAZ.- El proceso de aseguramiento de la calidad o el modelo de sistema de acreditación se basa en una evaluación que primero parte con una autoevaluación de la institución -ellos se definen y trabajan esa autoevaluación- y es por ello que lo importante de un sistema de acreditación está ahí porque para hacer autoevaluación hay que tener cultura del aseguramiento de la calidad, como un lineamiento estratégico permanente en la institución, que nos permita mirarnos constantemente.

Eso, en el proceso, se transforma en un informe de autoevaluación que en determinado momento y voluntariamente la institución lo expone a pares evaluadores, vale decir, a una evaluación externa, pero lo importante y el meollo del asunto es, por un lado, la mirada interna de autoevaluación y por otro, la mirada externa, más bien acreditación.

Caemos en el tema de la acreditación, que termina con el juicio de acreditación por parte de agencias o de la CNA y lo más importante es que todo este proceso debe permitir los ajustes en la calidad y, por lo tanto, en la gestión del cambio de la institución. En otras palabras, una vez terminado el proceso, se supone que la institución trabaja sobre ese juicio relativo, mejora sus resultados, procesos, etcétera.

En esta diapositiva aparecen las etapas del proceso de acreditación, que como podemos observar, se trata de un procedimiento lineal desde la incorporación al proceso, el diseño de organización del proceso de autoevaluación hasta el control y seguimiento. Recordemos los procesos de reforma que sufrieron las universidades en la década del 60 En la Universidad de Chile, en mayo de 1968, y un año antes en la Universidad Católica. En general, en todo el mundo hubo procesos de reformas.

En esa época, prácticamente, ninguna universidad funcionaba con la lógica de los planes de desarrollo estratégico. En la actualidad y producto de estos sistemas de aseguramiento de la calidad, observamos que en todas las instituciones, con mayor o menor madurez, los tienen. Por lo tanto, hay un avance en el sistema basal.

Si bien, todos los procesos universitarios tienen una larga data, creo que debemos determinar cómo lo vamos a hacer respecto de las evaluaciones intermedias. Espero que este año o el próximo las hagamos, ya que éstos son procesos de muy largo plazo.

Ahora, ¿qué se evalúa? Bueno, tenemos áreas obligatorias y voluntarias. En cuanto a las primeras, son de Gestión Estratégica Institucional, dentro de las cuales está la planificación estratégica, estructura organizacional, sistema de gobierno, gestión de recursos humanos, gestión de recursos materiales y financieros y capacidad de análisis institucional.

Luego, en la docencia de pregrado tenemos propósitos, diseño y provisión de carreras y programas, proceso de enseñanza, dotación académica, progresión estudiantes, servicios estudiantiles, egresados e investigación en relación con actividad de pregrado.

¿Cuáles son las áreas electivas? Postgrado; investigación y vinculación con el medio.

En consecuencia, la evaluación institucional guarda relación fundamentalmente con las áreas obligatorias. Todas las universidades, incluso las CFT, deben realizar gestión institucional y docencia de pregrado, aunque, por cierto, los sectores vocacionales CFT e IP no se dedican a investigación y posgrado, pero sí a la vinculación con el medio.

Es probable que una de las discusiones o reflexiones que tengamos a futuro guarde relación, más que con posgrado e investigación, con la vinculación con el medio en el área electiva que va a tender a ser obligatoria, dado el sentido que ésta tiene con la identidad institucional que es muy importante y que hoy, a mi juicio, no se genera adecuadamente en la educación terciaria.

¿Cómo se evalúa? En cada una de estas áreas se miden propósitos y fines, tales como qué tipo de misión tienen, su plan estratégico; políticas y mecanismos de acreditación, como la aplicación sistemática y amplitud y profundidad. Es decir, ¿las políticas o la cultura del aseguramiento de la calidad de la institución actúan en todos los niveles? ¿Con qué grado de profundidad? En la actualidad, este es un trabajo más que normal para el gran investigador y gran profesor. ¡Es una lata! Al final, terminan diciendo: "No me pidan esto, porque tengo que publicar tres *papers*, atender cuatro doctorados y hacer un curso de posgrado". Esto es más bien para los burócratas y la cosa comienza a quedar atrapada en las autoridades. Entonces, el rector pelea con los vicerrectores, éstos, a su vez, con los decanos y éstos con los directores de departamento.

¿Cómo se incorporan los estudiantes y los funcionarios? Por eso, hablamos mucho de amplitud y profundidad.

Los resultados. ¿Están de acuerdo con los propósitos y fines? Tenemos resultados reales y esperados. Si esos resultados no están acorde con esto, entonces, ¿tenemos capacidades de ajuste? Este es el ciclo de cómo se evalúa la calidad en cada área.

Acreditación de programas.

Fundamentalmente, aquí se trabaja la consistencia interna, básicamente, perfil de egreso tanto en pregrado como en posgrado, así como la consistencia externa con los criterios de evaluación.

Criterios de evaluación de pregrado. Son tres dimensiones.

La primera: perfil de egreso y resultados. Definición del perfil de egreso: actualización, revisión periódica; estructura curricular: consistencia perfil-curriculum-métodos pedagógicos; efectividad del proceso de enseñanza aprendizaje: progresión, mecanismos de apoyo y nivelación; resultados del

proceso de formación: retención, titulación, vínculo con egresados; vinculación con el medio: extensión, asistencia técnica, prestación de servicios.

La segunda: condiciones de operación, las cuales hoy en algunas instituciones pueden ser fundamentales. Estructura organizacional, administrativa y financiera: toma de decisiones, política de gestión financiera, disponibilidad de recursos; recursos humanos: política de gestión de recursos humanos, calidad y dedicación docente; infraestructura: gestión recursos físicos, disponibilidad, infraestructura y equipamiento.

La tercera: capacidad de autorregulación que tiende en la discusión a dejarse un poco de lado y a priorizar resultados. Eso es algo que efectivamente puede ser así, pero que es necesario destacar. Si bien es cierto, es importante focalizar un poco más los procesos de aseguramiento de calidad en relación a los resultados, las experiencias de la red Eunacom en medicina y de la prueba Inicia, en pedagogía así lo indican, pero, en verdad, es muy importante mantener las capacidades de autorregulación y, por lo tanto, es lo que se llamaba cultura del aseguramiento de la calidad, que nos permite mejorar en calidad a futuro.

Ahora, en la acreditación de programas, los criterios de evaluación del posgrado son: los caracteres y objetivos, requisitos de admisión, duración del programa. Teóricamente quienes están más cercanos a la vida académica dicen que un magíster no debe durar más de un año o un año y medio, y que un doctorado no más de cuatro, cosa que en muchos programas no se cumple, pero no solo en Chile, sino también en Estados Unidos. Estamos trabajando con un sistema de evaluación del National Academic of Science y nos damos cuenta de que de 4 mil 500 doctorados que pudieron evaluar allá, la duración media de éstos supera los cinco años y llega a los seis. Luego, continuamos con la duración, la estructura del programa, examen de calificación y defensa del proyecto de tesis –en doctorados-, tesis o actividad de graduación, profesores del programa y apoyo institucional con programas de posgrado. En general, si los programas de posgrado no tienen apoyo institucional, mueren.

Finalmente, podemos observar que hay definición, coherencia, eficiencia, productividad, efectividad, autorregulación, éxito e impacto.

Hoy, veíamos un doctorado en ciencias aplicadas con mención en matemática aplicada y que tenía un impacto importante. Había entre 23 y 25 egresados graduados y prácticamente todos estaban en el mundo académico contratados como profesores o investigadores, lo cual es un fuerte impacto. Los que no estaban contratados en la universidad eran tres o cuatro que estaban haciendo un posdoctorado afuera y, por lo tanto, seguían en la vida académica. Insisto, ése es un doctorado que tiene un muy buen impacto.

En esta diapositiva podemos observar algunos datos de contexto y de resultados.

Aquí, aparecen las agencias acreditadoras.

En la primera columna están los nombres de fantasía –ustedes pueden conocer algunos-. En la primera fila se encuentran las áreas autorizadas para trabajar, tales como la administración y comercio, agropecuaria, artes y arquitectura, ciencias, etcétera. Finalmente, podemos observar del nivel técnico

al superior y carreras de profesionales de pregrado y magíster. Acuérdense que las agencias no ven doctorados. En fin, están bien distribuidas, salvo en el caso de salud donde tenemos solo la agencia Apice, la única autorizada para ver especialidades médicas. Allí, tenemos una suerte de monopolio que estamos tratando de solucionar.

En la próxima diapositiva podemos observar los resultados del sistema de acreditación. Los procesos de acreditación que se han realizado, según estos datos a mayo de este año, están por sobre los 500. Sólo 24 no se han acreditado. Por un lado, esa cifra puede ser preocupante, porque, según algunos, la acreditación puede ser un *commodity*.

El señor BECKER.- ¿Son carreras?

El señor DÍAZ.- Así es, porque dicen relación con las agencias.

Por otro lado, podemos decir que tenemos buen nivel de carreras, y eso se contrasta con las demandas que escuchamos todos los días.

La diapositiva que vemos a continuación refleja la cantidad de decisiones de acreditación institucional. Ello se relaciona con la CNA por año y por tipo de institución.

Por ejemplo, se han visto 66 decisiones de acreditación para universidades; 22 para institutos profesionales, etcétera.

En cuanto a Fuerzas Armadas puede haber alguna diferencia en la cifra, pues tenemos sólo cuatro.

Por lo tanto, tenemos alrededor de 108 de las 177 instituciones con acreditación institucional. No todas se encuentran aprobadas.

El señor MEDRANO.- Son decisiones; y pueden ser más de una institución.

El señor DÍAZ.- Cobertura de la acreditación institucional.

Del total de instituciones, el 45 por ciento tiene acreditación institucional, con el desglose que se aprecia en la diapositiva.

Universidades del Cruch, todas acreditadas; universidades privadas, 84 por ciento. Si no me equivoco, existen solamente tres universidades privadas que no han logrado todavía su acreditación, pero están en proceso de ello. IP, 32 por ciento; CFT, 15 por ciento; Fuerzas Armadas, 50 por ciento.

Esta cobertura de acreditación se refiere a instituciones acreditadas y no acreditadas.

Ustedes podrán darse cuenta de que tenemos un gran déficit de acreditación en el sector vocacional: en CFT e IP, el porcentaje todavía es muy bajo.

Sin embargo, si eso se contrasta...

El señor GUTIÉRREZ (don Romilio).- ¿Esas instituciones fueron acreditadas favorablemente o se rechazó su acreditación?

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Señor diputado, lo llamo al orden, porque tenemos que seguir con la presentación. Seamos metódicos en llevar a cabo nuestro trabajo.

El señor DÍAZ.- ¿Respondo, señora Presidenta?

La señora SEPÚLVEDA (Presidenta).- No. Señor Díaz, seamos metódicos.

El señor GUTIÉRREZ (don Romilio).- Señora Presidenta, lamento su actitud.

La señora SEPÚLVEDA (Presidenta).- Así lo hemos hecho siempre. Estamos de acuerdo; fue un acuerdo de todos.

El señor DÍAZ.- Pero, anotaré la inquietud para resolverla posteriormente.

Cobertura de matrícula.

Como es posible apreciar, casi el 96 por ciento de la matrícula se halla dentro de la cobertura de acreditación. ¿Qué significa esto?

Los CFT tienen una cobertura de matrícula de 82 por ciento, pero una cobertura institucional del 15 por ciento. Ello significa que CFT o instituciones grandes están acreditados o dentro del proceso de acreditación y que el gran problema que tenemos son los CFT o IP pequeños, que no se acreditan, entre otras cosas, aunque ustedes no lo crean, por razones económicas. Porque la acreditación tiene un costo, alrededor de 10 ó 12 millones de pesos. Al respecto, los CFT y los IP más pequeños hacen el cálculo, y dicen: "No puedo disponer de esa cantidad de plata, porque puedo correr el riesgo de no ser acreditado o de lograr una acreditación por pocos años y luego de eso deberé juntar otros 12 millones de pesos", lo cual limita increíblemente la acreditación.

Cantidad de decisiones de acreditación de pregrado.

Son 679. Ahí se hallan incorporadas las agencias acreditadoras y la CNA.

Algunas agencias acreditadoras como AcreditAcción, Akredita QA, Qualitas o Acredita CI tienen un buen número de acreditación. Sin embargo, la cobertura es relativamente baja. Nosotros tenemos no más allá del 20 por ciento de cobertura, según datos de mayo de 2011. Aunque ahí también puede haber una discrepancia.

La siguiente diapositiva se refiere a la acreditación de magísteres y doctorados. Por eso aparecen la CNA con doctorados, algunos magísteres CNA, y ciertas agencias como Ápice y Acredita CI, que se encuentran autorizadas para acreditar magísteres y especialidades médicas.

Todavía tenemos una baja cobertura de acreditación en magísteres. Podemos tener ahí hoy día un problema, que puede ser entendido tanto por la CNA –lo estamos trabajando- como por las instituciones. Porque, actualmente, la distinción entre magíster académico y magíster profesional inhibe, a mi juicio, un poco los procesos de acreditación. Hace 20 años esto era una contradicción, porque se pensaba cómo un magíster o un postgrado puede ser profesional. Hoy día, existen claramente magísteres profesionales y magísteres académicos, lo que, desde mi punto de vista, puede limitar la acreditación.

De hecho, en Estados Unidos apareció la figura del doctorado profesional, PHD profesional. En el caso de la medicina siempre pongo el caso del oftalmólogo, que hace un PHD profesional. Eso significa que pasa por un hospital de alta complejidad, evalúa 100, 120, 150 casos y, entre otros aspectos, los sistematiza; pero está en el hospital. Publica y hace publicaciones; el profesional está sistematizando al más alto nivel que le genera el grado de doctorado.

En consecuencia, esa definición es absolutamente nueva. Porque –reitero- un magíster profesional o un PHD profesional en el ámbito académico de hace veinte años no se podía entender; era un contradicción. Pero, pese a eso, el doctorado tiene una cobertura mayor que el magíster.

Aprendizajes.

Respecto de este punto, seré relativamente rápido.

Me han dicho que en esto hay mucha cuota de humildad. Creo que eso no es así, sino que aquí nos aprovechamos de una situación: los aprendizajes, debido a que se trata de un proceso joven.

Existe, primero, existe una necesidad de optimizar la relación entre la Divesup, la CNA y el CNED.

Como se sabe, el sistema define por ley un sistema de coordinación, el cual consideramos debemos mejorar mucho más respecto de lo que se está haciendo hoy día.

La consistencia entre licenciamiento y acreditación lo resumo sólo con una figura.

El hecho de que una institución obtenga licenciamiento, por tanto, la autonomía, hoy día permite cualquier situación. De ahí para adelante, la institución puede hacer lo que quiera.

Entonces, universidades con dos carreras logran la autonomía, y luego de dos años tienen cuatro, cinco, seis o siete carreras, entre ellas, medicina, porque están dentro del nivel de autonomía.

¿Por qué nos preocupa eso como agencia acreditadora? Porque muchas veces nos encontramos con situaciones de acreditación institucional de entidades que no han madurado lo suficiente, pero que dentro de su autonomía han podido hacer autónoma y soberanamente ese crecimiento.

En consecuencia, creemos que debemos conversar un poco más respecto de licenciamiento y acreditación.

Revisión del estado de la acreditación ante cambios sustantivos.

Por ejemplo, qué ocurre con una universidad que fue acreditada con dos sedes, que rápidamente creció y que hoy día tiene doce sedes. ¿Mantiene el mismo nivel de acreditación original con esa estructura?

Cito otro ejemplo. Una institución acreditada cambia de dueño –no quiero entrar al lucro, porque no me corresponde-, se vende, se transa. ¿Su acreditación se mantiene? Eso no está claro, y pienso que aquí se debe revisar el estado de acreditación ante cambios sustantivos.

Asignación de años de acreditación.

La ley dispone que la acreditación institucional es de hasta siete años.

El legislador entendió que se podía acreditar de uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis hasta siete años. ¿Por qué hasta siete? Aparentemente, por, a lo menos una aproximación. Algunos dicen que fue porque la carrera de medicina, que era la más prolongada, tenía siete años; otros, porque esa cantidad se asimiló a la escala de notas, en fin. Pero, ¿por qué son siete años? A continuación, teníamos una acreditación de programas de postgrado hasta por seis años. Eso fue hasta el año 2006. En estos momentos, los programas son de hasta diez años.

Si uno hace el estudio comparativo respecto de lo que sucede en otros países, se dará cuenta de que en Estados Unidos se acredita o no se acredita; que en Argentina no se acredita, sino que se acredita tres años como acreditación inicial, hay distintos modelos.

Nosotros estamos trabajando la idea de que se trate de una acreditación por años. Tenemos que llevar la acreditación por tramos a años, porque es lo que indica la ley, pero es más indicador por tramos, en términos de "Insuficiente", "Suficiente", "Satisfactorio", "Excelente", etcétera, que le den sentido al año. Porque ¿cuál es la diferencia entre cuatro y cinco, entre tres y cuatro años? Porque uno no tiene sentido. Bueno, pero la ley lo permitía.

En definitiva, todas enseñanzas nos permiten dar otro sentido a los años de acreditación.

¿Qué pasa con el sistema de seguimiento de indicadores en una institución acreditada? En general, la preocupación por la acreditación aumenta hasta los puntos máximos cuando está la acreditación, se acredita y cae la preocupación. La cultura de aseguramiento en la calidad no está bien metida en el genoma de la institución. Entonces, la pregunta que surge es cómo podemos hacer seguimiento. Hay que hacerlo con mucho cuidado a través de mecanismos, por ejemplo, de seguimiento intermedio, de informes anuales de la institución para ir viendo la mejoría, etcétera. No hay que confundirlo con el acompañamiento, porque en ese caso caeríamos en conflictos de interés. En ese sentido, como el mundo universitario y terciario son muy pequeños en Chile, uno se encuentra con todo el mundo, lo cual es muy complicado.

En cuanto a criterios y procedimiento, hay una serie de enseñanzas:

Para el mejoramiento continuo y actualización de los criterios de evaluación se requiere pertinencia y especificidad. Es una cuestión que conversamos constantemente cuando el tiempo de la urgencia nos permite hacerlo.

Los resultados y procesos que consideren la calidad de los egresados son ámbitos muy importantes y que debemos fortalecer en términos de criterios y procedimientos.

Homologación de instrumentos de acreditación en las distintas etapas, como autoevaluación, evaluación por pares, etcétera. Debe haber una

cierta homologación de los instrumentos de acreditación, porque esto es bastante pesado para las instituciones.

Es preciso tratar de hacer procedimientos más livianos y eficientes. Los rectores siempre me preguntan si eso significa más barato, y yo les respondo: en lo posible más barato.

Asimismo, el mejoramiento del sistema de supervisión de las agencias acreditadoras es un tema importante, pero que está pendiente por parte nuestra.

En cuanto a las instituciones, hemos aprendido que éstas disponen de mayor información en general; tienen un aseguramiento de la calidad como preocupación transversal. Hoy muchas instituciones han generado hasta vicerrectorías de aseguramiento de la calidad, invierten recursos, contratan expertos, etcétera. La CNA sufre eso todos los años, porque nos “levantan” gente joven altamente capacitada y se la llevan a trabajar a las universidades; aparentemente le pagan mejor. Asimismo, tienen un mejoramiento de la gestión estratégica.

Respecto del aprendizaje, en términos de criterios de evaluación, tanto en estándares de calidad como en criterios de evaluación y términos de referencia, verificación, promoción, niveles de cumplimiento, tipología de las instituciones de educación superior. Esto de universidades, IP y CFT no es suficiente, porque deberíamos tener una tipología un poco más analítica. Los umbrales de calidad y los indicadores relevantes. Todo eso es un trabajo permanente del proceso.

Finalmente, tenemos nueve desafíos del sistema, que son:

En cuanto a la cobertura, el número de instituciones se encuentra aparentemente estabilizado, pero el número de programas sigue creciendo.

Respecto de la promoción, la pregunta es si debemos hacer sólo seguimiento y acompañamiento. Insisto, el acompañamiento, que está metido en algunos sistemas como el americano, está basado en instituciones privadas regionales. La agencia acompaña de la mano a la institución. Eso es más complicado en Chile, porque puede caer en términos de conflicto de interés.

En relación con los años de acreditación, éste es un tercer desafío, basado en tramos y en la tipología de la institución.

El foco de la acreditación es muy importante. Al respecto, hemos tenido algunas discrepancias aún con las autoridades de gobierno. Se habla de procesos y resultados, pero nos debemos inclinar un poco más a los resultados o sólo en éstos, lo cual, a mi juicio, sería un error. Insisto, hay que ser equilibrado en el proceso interno y en los resultados, pero no cargarse hacia ningún lado. Es importante fijarnos en la calidad de los egresados, como foco de acreditación.

En relación con el tema de la información, no sólo me refiero a la definición del Sistema de Información de Educación Superior, SIES, sino que también hacer seguimiento de los indicadores y difusión de los mismos.

Como dije, es preciso hacer diferenciación institucional no sólo con los niveles de formación, sino que también con el tipo de institución. Insisto,

no es lo mismo una universidad pedagógica que una universidad compleja, que realiza investigación, docencia, entre otras cosas, o un CFT o un IP de grandes tamaños, como los que tenemos frente a IP y CFT regionales de menor tamaño, pero que, a mi juicio, cumplen una función importantísima.

En el tema de los incentivos hay que ampliar la discusión, porque no sólo el crédito con aval del Estado está relacionado con la calidad, sino que también hay una serie de otros beneficios institucionales. Por ejemplo, las universidades estatales deben estar acreditadas para lograr iniciales convenios de desempeño, o el proyecto Mecesp o para otros beneficios estudiantiles y no sólo el crédito con aval del Estado, becas y otra cantidad de garantías.

Por lo tanto, ¿se puede romper el paradigma de premio asociado a la calidad o es el único que hay? Eso tiene dos miradas muchas veces: primero, una mirada de presión sobre el sistema de acreditación. ¿Qué hacen los 15 consejeros que están mirando una institución de educación superior y deciden que ésta se encuentra en su etapa inicial, que no está bien o que le falta algo, aun cuando haya hecho un gran esfuerzo? Entonces, muchas veces – tenemos un par de casos- se acredita por un año. ¿Le habrá pasado algo por la mente a algún consejero que la acreditó por un año porque tenía poco, pero algo tenía? Además, si la dejamos fuera de la acreditación, queda sin ayuda una cantidad de estudiantes, los cuales no tendrán ayuda si acceden. O matamos a la institución, porque la ayuda, esas “marraquetas” que logran los estudiantes las meten en la institución.

Entonces, ¿podemos romper el paradigma de calidad unido a una zanahoria? ¿Puede haber otro tipo de ayuda al estudiante? ¿Qué culpa tiene éste si no tiene muy buena formación ni posibilidad de acceder sino a la institución que está en su región? ¿Preferimos a un estudiante que tenga una cierta formación no de gran calidad, pero que mejora su estatus socioeconómico y cultural? Sé que es difícil tratar de romper el paradigma calidad e incentivo, pero vencerlo es una obligación.

La imagen institucional es un desafío propio del sistema. Hay que mantener la autonomía. Hoy, la discusión de la Superintendencia pasa porque el Sistema de Aseguramiento de la Calidad forma parte de la misma, lo cual, a mi juicio, es un error. Un valor importante en todos los sistemas de aseguramiento de la calidad del mundo es su autonomía y, al mismo tiempo, la profesionalización, lo cual estamos haciendo. Durante estos meses, hemos incorporado una gran cantidad de gente joven y altamente capacitada, la cual nos ha permitido avanzar un poco más.

En términos de la institucionalidad, debemos tener coordinación e información.

No quiero dejar la oportunidad de mencionar algunas cosas un poco para el bronce.

El Sistema de Aseguramiento de la Calidad es uno de los pilares fundamentales de la educación superior chilena. Yo estoy terminando mi vida académica, ya me jubilé en la Universidad de Chile y sólo tengo una relación parcial. Después de 40 años de vida universitaria, mi experiencia me dice que uno puede no solucionar eficientemente problemas de financiamiento, de

institucionalidad, de ayuda a los estudiantes, de relación con la ciencia y la tecnología, etcétera. Lo que hoy debemos cuidar –eso no quiere decir que cuidemos lo malo- es el sistema genérico, es decir, el Sistema de Aseguramiento de la Calidad. Como presidente de la Asociación Nacional de Acreditación, veo que en algunas situaciones se daña dicho sistema. Soy de los convencidos de que si el Sistema de Aseguramiento de la Calidad se fractura, eso también ocurre fuertemente en el sistema de educación superior chileno, con todas sus grandezas y debilidades. Llevo 30 años peleando por un mayor financiamiento para las universidades del Estado, para los aportes basales, etcétera, pero la Universidad de Chile sigue siendo una de las mejores de Latinoamérica, de acuerdo con los ranking que aparecieron ayer, pero en el tema del aseguramiento de la calidad, insisto, si se fractura, lo que se está quebrantando es la confianza, y cuando uno pierde confianza en las instituciones, pierde también la de los usuarios, la de los estudiantes, la de las familias, etcétera.

Creo que hay consenso sobre el beneficio de los procesos de autorregulación y acreditación en las universidades y en las instituciones. Por eso, el intento de una evaluación internacional del sistema, planteada el año antepasado no sólo por la ministra Jiménez, sino también por el ministro Lavín y el ministro Bulnes, y que nuevamente está desmedrado, nos parece que sería un buen momento para aplicarlo después de estos primeros cuatro años.

Ése es el esquema. Algunos datos de contexto, resultados del sistema, los aprendizajes que uno puede sacar del sistema, sobre todo yo, que soy muy nuevo en esto también, burocráticamente hablando, y finalmente estos desafíos que nos llevan a hacer algunas propuestas a futuro.

Muchas gracias.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Romilio Gutiérrez.

El señor GUTIÉRREZ (don Romilio).- Señora Presidenta, quiero agradecer la presentación, muy completa, sobre el sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior. Ilustra bastante sobre la realidad en el sistema de educación superior chileno.

Evidentemente, valoramos la evaluación internacional de este proceso de aseguramiento de la calidad de la educación que, seguramente, va a reportar luces para las medidas que se vayan a adoptar a fin de mejorar este sistema después de estos años que lleva en proceso. Pero la labor de esta Comisión también es recabar información respecto de otras cuestiones importantes relacionadas con el funcionamiento de las instituciones de educación superior.

Dentro de las tareas que se cumplen en un proceso de acreditación institucional ustedes evalúan áreas de gestión y una de ellas es la de recursos humanos y materiales, pero también la financiera. Entonces, uno podría suponer, después de terminado el proceso de acreditación y que la institución pasó el control de calidad -podemos tener juicios críticos sobre la profundidad y el valor que entrega a la comunidad respecto del funcionamiento de esa institución- que si ustedes la acreditan institucionalmente, está invirtiendo bien sus recursos, por cuanto ustedes deben revisar sus balances, sus

presupuestos, su ejecución presupuestaria y su plan de inversiones, porque, además, otra área importante en la evaluación que deben hacer es la planificación estratégica, o sea, el crecimiento. Usted nombró como una debilidad que las universidades pueden tener dos, tres o cuatro sedes, pero en tres años se pueden multiplicar por dos, cuestión que no asegura calidad. Eso también debiera estar reflejado en los planes estratégicos.

De modo que, en teoría, lo que se ve es que el área a evaluar en la acreditación debiera reportar suficiente información para tomar una decisión adecuada respecto de acreditar o no una institución.

Por lo tanto, me gustaría saber si el proceso de acreditación entrega información suficiente sobre el uso adecuado de los recursos, sobre todo en las universidades que no tienen fines de lucro, por ley. ¿Existen dudas razonables respecto del uso de los recursos financieros? Eso, ¿pasa a ser un factor importante al momento de tomar la decisión respecto de acreditar o no la institución?

Por otro lado, tenemos la acreditación obligatoria de las carreras de pedagogía, proceso que se inicia con la creación de agencias especializadas en procesos de acreditación. Usted mostró las áreas que deben evaluar.

Bueno, ¿cuál es su opinión respecto de este proceso de acreditación, donde, al parecer, el éxito es casi de un ciento por ciento? Muy pocas carreras no se acreditaron, de lo cual se desprende que todas cumplen con los estándares de calidad establecidos. Pero por otro lado recibimos información de que no es así, que tenemos un problema serio de calidad.

La prueba Inicia entregó información de que la formación de los profesores no es la que corresponde y, por otro lado, que las carreras sí se acreditan, pero que la formación de esos futuros profesionales de la educación no es lo que se espera.

Asimismo, que nos diga qué medidas se debieran tomar en el corto plazo, antes de la evaluación internacional, para darle mayor solidez al sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Íñigo Díaz.

El señor DÍAZ.- Señora Presidenta, en cuanto al primer tema – pienso en el origen de la CNAP-, uno de los temas visto en términos más generales fue, justamente, el manejo de los recursos financieros, los planes de inversión, porque siempre entendimos, malamente, que las instituciones universitarias tenían la función financiera asegurada. Debemos recordar que hasta el año 1981 las ocho universidades tenían un fuerte apoyo financiero del Estado, por lo tanto, un presupuesto más o menos asegurado.

Como estudiante, me acuerdo de la discusión que tenían mis profesores cuando, año tras año, dadas las utilidades del cobre, muchas universidades no sabían qué hacer con los recursos. Entonces, el tema de la cultura financiera, de los ajustes de la disciplina financiera, no era muy importante; pero hoy día sí es importante. De hecho, entre los pares

evaluadores, siempre escogemos a personas que puedan mirar con experticia ese tema.

Ahora, si la pregunta es si eso asegura un buen juicio final, no lo podemos afirmar plenamente.

Sin embargo, hoy estamos discutiendo sobre cuál podría ser el rol de una superintendencia que aporte información más técnica al sistema de acreditación.

El problema pasa por muchos carriles. Nosotros tenemos que profesionalizar más esa visión. Una de las alternativas de la CNA es que contrate a expertos. El análisis financiero para una universidad no cuesta menos de 5 ó 6 millones de pesos, y no tenemos ese presupuesto. Pero, además, pasa por otro carril: ¿la institución permite que lo vean personas externas, contratadas por la CNA, y no funcionarios de la CNA? Son datos muy sensibles.

Entonces, creemos que una buena solución podría ser que la superintendencia, en su rol de fiscalización, nos entregue información más fuerte, más potente, sobre la solidez del informe, debido a que los tiempos de evaluación y análisis externo no son muy largos. Nosotros juntamos a los pares evaluadores diez o quince días antes de la visita; la visita dura cuatro días y tienen un mes para evacuar sus informes. Dentro de esos pares evaluadores hay una persona experta en finanzas, por lo tanto, tenemos que hacer fe de ella.

En segundo término, respecto de las pedagogías, creo que con la disposición de obligatoriedad de éstas, efectivamente, se puede haber cometido el error de apurar el tranco y bajar el nivel de calidad en la acreditación. Puede haber sido eso, no lo puedo asegurar, porque en determinado momento se dijo que todas las carreras de pedagogía eran de acreditación obligatoria. En definitiva, se apuró el tranco en la acreditación. Normalmente, en estos procesos de calidad, cuando se apura al sistema o a la carrera, puede cometer problemas de ese tipo.

Ahora bien, hay que tener cuidado con estas cuestiones, porque, efectivamente, los resultados de la prueba Inicia no se correlacionan bien con niveles de acreditación de programas, pero tiene una correlación un poco mejor con la acreditación institucional, un poco más abajo que la correlación que tiene la prueba Inicia con la PSU. Pero, bueno, como dije, hay que tener cuidado con eso, por cuanto la prueba Inicia mide conocimientos, y lo que se acredita, el resultado final del juicio de acreditación, no solamente es eso, sino muchas otras cosas. Alguien podría retrucar y decir que la acreditación mide muchas otras cosas más y no conocimientos de los egresados, pero los debería considerar.

Entonces, si usted me pregunta, me gustaría que entre la acreditación de programas, de instituciones o de programas de pedagogía, tuviera una mejor correlación con esas pruebas, que van a multiplicarse, porque hay otras carreras que están tomando medidas para evaluar los conocimientos específicos de sus egresados.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Germán Becker.

El señor BECKER.- Señora Presidenta, quiero agradecer la visita del señor Iñigo Díaz, dado que el sistema de acreditación ha estado en tela de juicio durante los últimos meses.

La acreditación universitaria como sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior, ha sido un muy buen aporte a la educación superior, más allá de que después de cuatro o cinco años sea necesario hacer muchos cambios y, urgentemente, aplicando la evaluación internacional. Es absolutamente necesario hacer una reingeniería del sistema después de este período.

Fue un muy buen ejemplo de cómo se hacen las cosas, pues en aquella oportunidad se logró un consenso y trabajamos en materias como los pares evaluadores, las agencias acreditadoras, en fin. Fue un avance.

Sin embargo, tengo muchas dudas respecto de los años de acreditación, porque, por ejemplo, con un año, lisa y llanamente, no debería acreditarse a una universidad, más aún si no da un nivel de calidad o no cumple con sus propios objetivos.

Tal vez, debiéramos imponerles ciertos niveles de acreditación, pero no de uno a siete, porque la gente no ha logrado entender bien esta materia, o qué significa que una universidad esté acreditada por seis años o la diferencia con una acreditada por cinco años. Por ejemplo, podríamos hablar de una universidad de excelencia o de nivel satisfactorio. Usar indicadores identificables por la gente, porque, además, las universidades, en la publicidad, no ponen que están acreditadas por dos años, sino simplemente dicen que están acreditadas, lo cual le da un valor adicional.

El señor DÍAZ (don Iñigo).- Pero eso está mal hecho, diputado.

El señor BECKER.- Lo sé, pero eso es lo que hacen. Y las que lo son por seis o siete años, obviamente, ponen acreditada por seis o siete años. Por lo tanto, tendremos que ser más estrictos en esta materia.

Por otra parte, también me preocupa que haya muchas carreras de pedagogía que aún no se acreditan. Es grave, porque en la ley -que se discutió mucho- incorporamos sólo dos carreras que debían acreditarse obligatoriamente: pedagogía y medicina. Sin embargo, hay carreras de pedagogía que no están acreditadas, y, al parecer, no pasa nada si no se acreditan. Por eso, debemos enfrentar este problema rápidamente. Conversé este tema con la ex ministra de Educación, señora Mónica Jiménez, y antes lo hice con el ministro Sergio Bitar, y creo que esas carreras deberían cerrarse. Ya pasó el tiempo inicial en que, tal vez, no se podían acreditar porque no había agencias suficientes, pero ahora llegó el momento de impedir el funcionamiento de aquellas carreras de pedagogía que no estén acreditadas. Incluso, deberíamos presentar un proyecto de ley al respecto. No sé si sea de iniciativa nuestra, pero lo averiguaré.

En todo caso, me gustaría escuchar su opinión respecto de qué ocurre con esas carreras y qué deberíamos hacer.

En relación con el proceso de acreditación, me gustaría saber cómo han funcionado los pares evaluadores y la CNA, cuando tienen que

acreditar una institución, cómo los llaman, cómo los eligen. ¿Son mil quinientos? ¿Cuánta remuneración reciben?

Gracias, señora Presidenta.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada señora Cristina Girardi.

La señora GIRARDI (doña Cristina).- Señora Presidenta, nuestro invitado mencionó varios temas que hoy están incorporados en un sistema nuevo, adolescente, pero hay muchos que no se entienden, que si se mantienen van a ser parte del problema, por ejemplo, las agencias acreditadoras privadas.

No participé en la elaboración y aprobación de esa ley, pero la leí, la conozco, y encuentro que tiene muchas deficiencias.

También leí uno de los informes de Ciper, que establece varias inhabilidades, no sólo en el CNA, sino también en las agencias acreditadoras. Pues bien, la ley, en el párrafo segundo, preceptúa que la CNA debe autorizar y supervisar el adecuado funcionamiento de las agencias de acreditación, y en la letra b), se refiere a la aplicación de mecanismos apropiados para garantizar la independencia de sus juicios y la de los evaluadores con los que trabaja.

Asimismo, en la letra g) establece que no pueden presentar conflictos de interés, situación que debe supervisar el CNA.

En tanto, el informe Ciper señala, de manera textual, que: “sus dueños y funcionarios pasan con demasiada frecuencia del rol de fiscalizador al de fiscalizado”.

Dice, además, que en 2010, por ejemplo, la agencia de acreditación AcreditAcción, de propiedad de Moisés Silva y José Miguel Rodríguez, entre otros socios, acreditó cuatro carreras de la Universidad Andrés Bello. La última fue la de contador auditor, el 18 noviembre de ese año.

Tres meses y medio después, en marzo de 2011, tanto Silva como Rodríguez fueron contratados por la UNAB. El primero es el actual vicerrector de Aseguramiento de la Calidad de la UNAB, y José Miguel Rodríguez es el segundo. Ambos siguen siendo socios de AcreditAcción.

También se refiere a Eugenio Díaz Corvalán, que durante el 2010 fue asesor de la UNAB, en el área de aseguramiento de la calidad, y presidente interino de la Comisión Nacional de Acreditación. Es decir, jugó un doble rol, porque Díaz Corvalán asesoró a la UNAB en el mismo período en que ésta acreditó cuatro carreras a través de la agencia AcreditAcción, y como presidente de la CNA, Díaz Corvalán debía supervisar, precisamente, el trabajo de la agencia.

Entonces, no se entiende cuál es el rol tanto de la CNA como de las agencias acreditadoras, porque si son parte del negocio, así es difícil supervisarlos.

Ahora, en el artículo 7° de la ley de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, se establece que: “Toda decisión o pronunciamiento que la Comisión adopte con participación de un miembro respecto del cual existía alguna causal de inhabilidad deberá ser revisado por la Comisión,

pudiendo además ser impugnado dentro de un plazo de 6 meses contados desde que éste fue emitido”.

Pues bien, en ese momento, ¿no se dieron cuenta de que la ley establecía inhabilidades? Durante esos seis meses, ¿Ningún miembro del CNA impugnó estas decisiones, estas acreditaciones, realizadas en condiciones de conflicto de interés? Esto como primera pregunta.

La segunda tiene que ver con la calidad.

Al respecto, según CIPER, las agencias declaran que ellas no tienen que medir calidad, sino que un proceso, la coherencia entre lo que la carrera quiere ser y los medios con que cuenta para realizarlo. Sin embargo, en toda la ley se señala expresamente que ellos son parte del proceso de aseguramiento de la calidad, por lo tanto, tienen que medir calidad. De hecho, como le comentaba al diputado señor Manuel Rojas, en el artículo 26, del Título Tercero, dice claramente:”Dicha acreditación tendrá por objeto certificar la calidad de las carreras y los programas ofrecidos por las instituciones autónomas de educación superior en función de los propósitos declarados por la institución que los imparte y los estándares nacionales e internacionales de cada profesión o disciplina”. O sea, si Chile no tiene estándares, puede recurrir a los estándares internacionales; si realmente se quiere apostar a la calidad, hay herramientas para hacerlo; sin embargo, nunca se ha hecho.

Según el informe de CIPER sobre los resultados de la prueba Inicia, aplicado a todas las carreras de pedagogía, aquellas acreditadas tendrían los peores resultados y las que no están acreditadas presentarían los mejores resultados. En consecuencia, el problema está en cómo la CNA y las agencias acreditadoras están haciendo su trabajo.

A esta Comisión vinieron personeros de algunas universidades del Cruch que, en el capítulo sobre la calidad, nos mostraron un gráfico que representaba la producción científica respecto de los proyectos adjudicados, y las universidades privadas arrojaban cero producción científica y publicaciones ISI respecto de las universidades estatales y del Cruch. Podría ser un parámetro, ya que son elementos vinculados al tema de la calidad.

Después de leer la ley y ver cuáles son los resultados, concluyo que es malísima; hay cosas que no se entienden, aunque hay bastantes elementos que podrían haber sido utilizados para mejorar un proceso que hoy no cumple con ninguno de los elementos que la propia ley establece.

Por su parte, el artículo 18 preceptúa que corresponderá a la comisión fijar y revisar periódicamente las pautas de evaluación para el desarrollo de los procesos de acreditación. No sé si con toda la información disponible la Comisión hace esa revisión periódica, por ejemplo, con los resultados de la carreras de pedagogía en la prueba Inicia.

Ahora, respecto de otro aspecto importante de revisar, el artículo 74 de la LOCE dispone que: “Por decreto supremo fundado, el Ministerio de Educación, previo acuerdo del Consejo Superior de Educación adoptado por la mayoría de sus miembros en sesión convocada a ese solo efecto y escuchada la entidad afectada, podrá revocar el reconocimiento oficial en los siguientes casos:

- a) Si la institución no cumple sus fines;
- b) Si realizare actividades contrarias a la moral, al orden público, a las buenas costumbres y a la seguridad nacional;
- c) Si incurriere en infracciones graves a lo establecido en su escritura social o en su reglamento académico, y
- d) Si dejare de otorgar títulos de técnico de nivel superior”.

Ahora bien, tengo entendido, según lo que establece el artículo 24, que si como resultado del proceso de acreditación, la comisión toma conocimiento de que la institución evaluada ha incurrido en alguna de las situaciones que contemplan los artículos 57, 67 y 74 de la ley orgánica constitucional, según corresponda, deberá poner los antecedentes en conocimiento del Ministerio de Educación.

Me pregunto si alguna vez la CNA hizo ese trabajo con todas las universidades que no cumplen con los fines estatutarios, cuestión que tiene que ver con aquellas que tienen fines de lucro.

En 2010 se acreditaron cuatro universidades por un año, mi duda es si una de ellas, la Universidad Pedro de Valdivia, tiene la carrera de medicina, ya que la ley dispone que la carrera de medicina debe estar acreditada obligatoriamente por siete años; no existe posibilidad de acreditación por un año. Leo, textual: “La comisión autorizará a la agencia de acreditación de carreras y programas de pre grado y programas de maestría de especialidades en el área de la salud que cumpla íntegramente con los requisitos y condiciones de operación. La autorización se extenderá por el plazo de siete años”.

Siendo así, ¿por qué en 2010 se acreditó por un año una carrera de medicina que ni siquiera cuenta con campus clínico?

En consecuencia, mi conclusión, que puede ser muy subjetiva, es que, dados los elementos que hoy tenemos, la acreditación está sirviendo básicamente para que las universidades reciban el CAE y hacer más próspero el negocio, no para mejorar la calidad. Sin embargo, según entiendo, el objetivo de la Comisión de Acreditación y de todo este sistema, que forma parte del llamado aseguramiento de la calidad, es, precisamente, asegurar la calidad, no el negocio. Por eso, ver a todos estos personajes circular por la CNA, que acreditaron carreras y al mes siguiente fueron contratados para trabajar en esas mismas universidades, me parece vergonzoso; me da vergüenza cómo están operando estas instituciones.

No culpo a este Gobierno, creo que el sistema viene funcionando así desde hace mucho tiempo. Muchos de los conflictos de interés que se han señalado tienen larga data, pero se siguen produciendo, igual que en La Polar, que empezó en 2006, aún continúa y seguramente va a seguir. Lo mismo que el caso HidroAysén, donde todo lo que tiene que ver con la vulneración de la institucionalidad empezó en 2008 y aún continúa.

Si alguna vez el ex Presidente Lagos dijo que en Chile las instituciones funcionaban, no estoy para nada de acuerdo con él, porque no funcionan y están dando una pésima respuesta para lo que el país requiere.

Por lo tanto, desde el punto de vista de nuestro rol fiscalizador, es muy importante dejar claro que la manera como están funcionando estas instituciones atenta contra el orden público, que de acuerdo con el artículo 74 se debe resguardar. Por el contrario, hoy está todo hecho para que dicho artículo sea vulnerado, tal como aquello preceptuado por la Constitución, que tiene que ver con el orden público y que debe resguardar el Estado. Hoy, el Estado, no está resguardando el orden público.

Ésa es mi opinión y éstas son mis preguntas.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Manuel Monsalve.

El señor MONSALVE.- Señora Presidenta, si el objetivo de la colega era agobiar al presidente de la Comisión Nacional de Acreditación, definitivamente, lo logró.

Pero bueno, agradezco la presencia de nuestros invitados.

Entiendo que hay dos temas centrales de discusión o de debate con la Comisión Nacional de Acreditación.

En primer lugar, que los ciudadanos comprendan qué es el sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior, por cuanto fue creado para garantizar a los ciudadanos un determinado bien. Por ejemplo, los ciudadanos mandan a sus hijos a instituciones de educación superior, y una parte importante del financiamiento de la educación superior sale del bolsillo de las familias chilenas, por lo cual, además, se hacen grandes expectativas sobre la formación que la educación superior dará a sus hijos, y no sólo profesional, sino también personal, humana y de movilidad social.

Entonces, aún no me ha quedado claro –y creo tampoco a quienes ven la transmisión de esta sesión- qué asegura el sistema de aseguramiento de la calidad. Lo consulto porque usted, como presidente de la Comisión Nacional de Acreditación, planteó dos temas: el primero, la acreditación institucional. Ciertamente, la mayoría de las instituciones, por lo menos universitarias, tanto públicas-estatales como privadas, tienen acreditación institucional, no así los institutos profesionales y los centros de formación técnica. Sin embargo, si se revisa el porcentaje de matrícula –tal como usted lo planteó-, buena parte de ella está en instituciones de educación superior, que tienen acreditación institucional. ¿Quién garantiza eso? ¿Qué significa que esté acreditada institucionalmente?

Por su intermedio, señora Presidenta, le pido que sea pedagógico respecto de si aquí se ha garantizado una infraestructura adecuada, cierto nivel de equipamiento y que los profesores tengan título profesional. En definitiva, qué garantiza que ustedes entreguen acreditación institucional a una institución de educación superior, porque, por una parte, aparece una gran cantidad de instituciones con acreditación institucional, y por otra, nuestro sistema de educación superior está en el centro del debate debido a la calidad, y no sólo en términos de ranking internacional, sino también por el cuestionamiento a la calidad de la educación superior.

Lo anterior, a propósito del lucro y de la diferencia entre universidades estatales y privadas, porque hay muchas universidades privadas que imparten carreras que no tienen ninguna acreditación, lo cual conduce al segundo punto, esto es, que los docentes son *part-time*.

Luego, usted habla de la acreditación por carrera, situación que sirve de puente para pasar al otro punto, cual es que sólo el 20 por ciento de la matrícula corresponde a carreras acreditadas.

Al respecto, qué implica la acreditación de las carreras, qué les garantiza a los ciudadanos, puesto que en este momento el 80 por ciento de los jóvenes están en carreras que no tienen acreditación. Entonces, en qué reside el perjuicio, qué se ha dejado de garantizar. Ojalá su respuesta sea pedagógica.

Puede que la Comisión Nacional de Acreditación esté haciendo bien su pega –me situaré en ese escenario-, pero también que aquello que el Estado le encargó garantizar sea insuficiente, y que a pesar de que eso se haga y se garantice, siga siendo insuficiente, en términos de derechos ciudadanos.

El segundo punto se refiere a lo que planteó la diputada señora Cristina Girardi, la autonomía del Sistema de Aseguramiento de la Calidad para cumplir la labor de resguardar un derecho ciudadano, donde su contrapartida son los conflictos de interés, que se manifiestan en el trasvase de personas desde la Comisión Nacional de Acreditación hacia las instituciones de educación superior; de las agencias de acreditación a instituciones de educación superior, donde incluso el jefe de la División de Educación Superior del ministerio del ramo y presidente de la Comisión Nacional de Acreditación -quien hoy ha acreditado una universidad- un mes después cumple roles directivos en esas universidades.

Entonces, los ciudadanos chilenos, ¿pueden confiar en un sistema de aseguramiento de la calidad expuesto a este nivel de conflicto de interés, donde el mercado de la educación superior, de gran poder económico, coapta a quienes tienen que fiscalizar? El Sistema de Aseguramiento de la Calidad, ¿cuenta con autonomía suficiente para garantizar a los ciudadanos chilenos un sistema que vele porque las instituciones entreguen calidad y que sus funcionarios no sean cooptados por los intereses económicos en el mercado de la educación superior?

Eso es todo, señora Presidenta.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Manuel Rojas.

El señor ROJAS.- Señora Presidenta, a riesgo de repetir algunas preguntas o comentarios, igual me hago cargo de los hechos, porque llevo mucho tiempo participando en esta Comisión de Educación, porque vimos esta ley y porque el tiempo nos ha dado la razón a quienes, en algún momento, estuvimos en contra e hicimos prevalecer, en la discusión de la ley, el problema de la calidad de la educación.

He preguntado a todo el mundo, pero nadie me ha podido definir qué entiende por calidad de la educación, ni los jóvenes que participan en las manifestaciones estudiantiles ni los representantes del Colegio de Profesores. Nadie sabe definir el concepto calidad de la educación.

Lo anterior se vincula con preceptos de la ley que dicen relación con un reglamento que ustedes debían elaborar, del cual emanarían los estándares nacionales e internacionales aplicables a las instituciones de educación. En este sentido, es preocupante ver la realidad en regiones, a las cuales han llegado universidades que arriendan casas o departamentos en edificios para impartir sus carreras. Comprenderá que son establecimientos que no cuentan con las condiciones adecuadas para ello.

Yo creo en un proceso educativo integral, que no sólo considere lo cognitivo, lo lingüístico o las matemáticas; creo en un modelo de desarrollo integral.

En todo caso, hay muchas variables que se deben conjugar para lograr calidad en la educación, por ejemplo, el proceso educacional en la enseñanza media, la relación de los padres con el proceso y su condición educacional, en fin, son factores importantes en la evaluación de este complejo proceso.

Como dije, hoy la discusión gira en torno a la calidad de la educación, pero nadie ha sido capaz de definirla.

En consecuencia, cuáles son los estándares mínimos para que se cumpla.

Por ejemplo, si se tiene uno o dos profesionales con doctorado o con magíster, ¿están realmente comprometidos con el proceso si es *part-time* y con contrato definido? Me refiero a esta situación contractual, porque ello influye en el compromiso que muestre respecto del proceso educativo. No es lo mismo un profesor que tiene contrato indefinido y que lleva uno, dos o tres años en la misma institución que otro que sólo va por un par de horas.

En segundo lugar, el diputado Becker planteó una preocupación que quiero comprender.

Hoy la acreditación está en tela de juicio, porque ha funcionado mal.

En este sentido, ¿cómo es posible que una carrera de 5 años sea acreditada por un año? ¿Qué pasa con los otros 4 años, cuando el alumno ya ingresó a dicha carrera? ¿Cumple con los estándares mínimos? Volvemos al mismo problema.

Cuando en el debate de la ley hicimos referencia a las carreras de medicina y pedagogía, fue porque en ese minuto había una situación compleja en torno al requerimiento de profesionales en las áreas de Salud y Pedagogía. Pero debemos ser justos, pues hay otras carreras que es necesario acreditar, por ejemplo, las de ingeniería, por cuanto hay carreras de ingeniería que incluso son impartidas en centros de formación técnica.

En definitiva, los estándares de calidad y las exigencias mínimas debieran estar claros; no sé si la autoevaluación es positiva, porque hay otro proyecto de ley en discusión, sobre seguridad minera, en el que se consigna la autoevaluación de la empresa minera respecto de sus estándares de seguridad. Sin embargo, en el caso de la educación, la autoevaluación puede arrojar un

estado positivo, pero externamente resultar un desastre. Entonces, para ustedes, la autoevaluación, ¿es positiva?

Ahora, por haber sido alumno de una determinada universidad, junto a otros personeros de mi región, me entrevistaron, para acreditarla, y nosotros dimos a conocer nuestro parecer positivo sobre distintos aspectos, pero no sé si mi opinión, respecto de ese entorno, influirá para que el alumno sea de calidad.

Eso es todo, señora Presidenta.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado señor Alberto Robles.

El señor ROBLES.- Señora Presidenta, en primer lugar, me disculpo por haber salido de la sesión, pues con el diputado José Miguel Ortiz acabamos de aprobar la ley marco de bomberos en dicha Comisión.

Quiero hacer un comentario y luego unas preguntas.

Los jóvenes en Chile hoy piden, con un porcentaje de aprobación extraordinariamente alto, un sistema de educación gratuito y de calidad.

Lo cierto es que en el pasado nuestro país se vanagloriaba de tener universidades, hasta 1980, que respondían a los requisitos de gratuidad y de calidad. Entendemos que la cobertura era bastante menor, pero existía un muy buen sistema universitario.

En este sentido, hay dos elementos que el Estado debe asegurar.

El primero es la calidad. Cómo los jóvenes que ingresan a estudiar una carrera logran certeza respecto de que la formación que recibirán será de calidad. El sistema actual debe darles una respuesta.

Segundo, visto desde el ámbito estatal, el estudiante debe tener certeza de que el profesional que lo está educando, en cualquier área, tiene los conocimientos mínimos necesarios. Para eso establecimos el Examen Médico Nacional, que certifica que los médicos en Chile tienen condiciones mínimas para prestar atención. El Estado tiene que asegurar a todos los chilenos que al momento de atenderse con un médico, éste tiene los conocimientos básicos mínimos para prestar una atención de calidad.

Con los profesores quisimos hacer lo mismo, pero no lo logramos, porque no pudimos implementar una prueba final que permitiera que todo profesor que enseñe en Chile tenga las calidades necesarias en términos de conocimientos y capacidades mínimas para formar a las nuevas generaciones.

Asimismo, hemos escuchado sobre la polémica surgida en la Corte Suprema a raíz de que hay muchos abogados que no tienen las capacidades mínimas para ejercer la profesión.

Por lo tanto, si no logramos que el Estado asegure a todos los chilenos que sus profesionales tienen las mínimas capacidades para prestar un servicio, estamos mal. Creo que es uno de los requisitos que debemos exigir al sistema.

Me preocupa lo que aquí se ha planteado, pues en la educación superior se inició un negocio, las universidades entraron al mercado, lo que ha

provocado que incluso las del Cruch se incorporen a éste, para sobrevivir y prestar sus servicios educacionales. El mercado es tremendamente cruel, y su objetivo no es la calidad, sino, en términos económicos, satisfacer los requerimientos de sus dueños.

Ahora, por un lado, me parece vital que el Estado asegure una formación de calidad a los jóvenes que ingresan a la universidad y, por otro, que los ciudadanos tengan certeza de que aquellos que les van a prestar servicios profesionales estén bien formados. Ambas cosas son un rol fundamental del Estado. Sin embargo, nuestra legislación le entrega gran parte de ese rol a la Comisión Nacional de Acreditación y al Ministerio de Educación.

Entonces, tal como plantearon la diputada Girardi y el diputado Rojas, no se entiende el hecho de que haya universidades que están formando médicos y tengan la acreditación de un año; que existan carreras de medicina que no están acreditadas; que existan universidades no acreditadas que forman profesores; que tengamos abogados, con título de licenciado, sin la preparación mínima, que es lo que hoy objetan los ministros de la Corte Suprema.

Hay un problema serio en términos de la mirada de Estado.

Por lo tanto, hay elementos a corregir rápidamente, tanto en la Comisión Nacional de Acreditación como en el sistema en su conjunto.

Al momento de discutir sobre esta materia no era partidario de que existieran agencias acreditadoras, por el planteamiento que se ha hecho: los conflictos de intereses son enormes. Las agencias acreditadoras son del mundo privado y, dentro de sus objetivos no buscan hacer beneficencia. Esas agencias requieren de ingresos económicos para solventar los sueldos de los académicos que hacen la acreditación; un margen es para la propia agencia. Por lo tanto, hay intereses que no estatales propiamente tales.

Por otro lado, si una agencia acreditadora va a evaluar una universidad y poco tiempo después de ser acreditada uno de sus acreditadores pasa a ocupar un rol relevante en esa institución educacional, evidentemente, algo raro ocurre ahí. Perdonen que miremos bajo el agua, pero es bastante clara.

Por último, me gustaría que me señalaran cuáles son las debilidades del sistema y cómo podemos corregirlas, porque ésas son materias relevantes de nuestra investigación.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Me preocupó una reflexión que hizo el señor Díaz, a quien conozco desde hace muchos años, por consiguiente, sé que es un gran académico de la Universidad de Chile, que tiene 40 años de docencia. Se ha desempeñado como decano de una facultad y director de escuela. En realidad, no sé por qué no ha sido rector de la Universidad de Chile. Tiene una larga experiencia académica, ha formado a muchos profesionales a lo largo de esos 40 años. Además, se desarrolló en el área de las investigaciones. Todos reconocemos su tremenda trayectoria.

Tengo la esperanza de que, con su ayuda, podamos hacer un análisis distinto de este proceso, desde el conocimiento y la capacidad de mover instituciones, que es lo que ha hecho durante todos estos años. Sin embargo,

me preocupó cuando nos planteó la reflexión de por qué no pensar en la idea de que era mejor que los alumnos de las universidades lejanas, las regionales, tengan eso, antes que no tener nada; que tengan lo que hoy existe, antes que no tener la oportunidad de estudiar en otra parte; que ante la movilidad social que necesitamos, tengan esas universidades. Me preocupó que dijera eso, porque queremos que el sentido sea distinto, que ocurra precisamente lo contrario, por el sacrificio que hacen las familias, las expectativas que tienen los estudiantes y la movilidad social.

Los alumnos que egresan de esas universidades, que no tienen calidad ni prestigio, se transforman en personas frustradas en la sociedad, porque no son capaces de encontrar trabajo.

En regiones, como la Sexta, que represento, no tenemos universidades estatales, sino universidades que se encuentran acreditadas, pero que no tienen laboratorios ni profesores permanentes –ni siquiera voy a hablar de extensión ni de investigación, porque no vale la pena-, pues llegan, hacen dos horas de clases y se van, es decir, son absolutamente itinerantes. Además, se pagan los mismos niveles de aranceles que en una universidad en Santiago. Insisto, me preocupó profundamente su comentario, porque, con esas agencias y la labor que ustedes están haciendo, estamos buscando calidad, sobre todo, en las universidades de las regiones, que es donde existen menos opciones de elegir.

Necesitamos implementar niveles de exigencia que permitan a las personas, cuyas familias pagan sus estudios, que entran a estudiar con ilusión, efectivamente, salir con los conocimientos necesarios para hacer realidad todas las expectativas que tienen.

El señor DÍAZ.- Señora Presidenta, voy a tratar de dividir las respuestas. Le pediré a Carlos Medrano que me ayude a responder las preguntas sobre criterios, estándares y características del sistema de calidad, porque él ha estado trabajando muchos años en el tema específico de la acreditación.

En general, tenemos una ley que nos rige y la Comisión Nacional de Acreditación debe cumplirla. Puedo decir una barbaridad, por ejemplo, que no me gustan las agencias acreditadoras privadas, pero la ley me dice que existen esas agencias. Ahora, nuestro presupuesto nos limita a tener la Comisión Nacional de Acreditación central con 40 personas y no más. Por consiguiente, si tenemos la perspectiva de evaluar carreras elegibles, del orden de 7 mil, 8 mil, 9 mil programas y carreras, la ley y la arquitectura del sistema nos indican que tenemos que estar mirando hacia esa dirección.

En cuanto a la evaluación internacional que se está haciendo, lo único que hemos hecho es pedirle a la OCDE que efectúe la coordinación. Como Sistema de Aseguramiento de la Calidad, exigimos la posibilidad de proponer nombres de expertos o de objetar a algunos, para que, finalmente, se genere una buena evaluación.

Por otra parte, la ley nos faculta para la revisión de criterios y procedimientos. Sin embargo, hay que tener prudencia, porque si se apura al ganado y empieza a hacer evaluaciones antes de tener una cierta experiencia,

se pueden cometer errores. Constantemente, estamos revisando los procedimientos y criterios. De hecho, esta mañana acabamos de aprobar y hacer explícitos una cantidad de lineamientos que nos permitirán decirle, con mayor claridad, a las instituciones: “Nuestros lineamientos para tomar una decisión o un juicio de acreditación son éstos.” Por lo tanto, vamos a empezar a especificárselos para que exista mayor calidad.

En cuanto a la acreditación, efectivamente, debemos mejorarla. Hay que darle sentido a los años de acreditación. Puedo estar de acuerdo o no con una acreditación de un año, pero así la establece la ley, y así lo entendió el legislador de la época y hoy lo entendemos los evaluadores. Es decir, nos está permitido decirle a una institución: “Usted está acreditada por un año.”

¿Cuál es la experiencia que se desprende de una acreditación por un año? En el caso de una institución acreditada en diciembre de 2010, tuvimos que recibir la petición de reacreditación el 1 de mayo de 2011. Nos damos cuenta –soy solidario con la Comisión Nacional de Acreditación desde su creación; aunque estoy en ella desde marzo de este año, asumo toda la responsabilidad de las actuaciones que ha tenido hacia atrás- de que una acreditación institucional de un año es un artilugio que se puede relacionar, buenamente, con la institución, mirando la cara de los estudiantes que pueden mantener la ayuda.

Por otro lado, ustedes saben que si una institución pierde la acreditación, los estudiantes no pierden las ayudas que tienen. O sea, estudian hasta el final con crédito, porque no lo pierden.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Señor Díaz, disculpe que lo interrumpa, pero la sesión está llegando a su término.

¿Habría acuerdo para prorrogar la sesión por media hora?

Acordado.

Recupera la palabra el señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señora Presidenta, esperamos que se nos abra la ventana para mirar la ley en el futuro y poder hacerle las modificaciones pertinentes. Estamos tratando de impulsar -espero que lo hagamos de aquí a fin de año- un foro con los rectores de las 170 ó 180 instituciones, con el fin de saber en qué les molesta el Sistema de Aseguramiento de la Calidad, en función del gráfico que expuse, donde el corazón del sistema son las instituciones.

Los pares evaluadores también constituyen un tema que nos complica, porque son personas que nos ayudan. El Registro de Pares Evaluadores se elabora con un sistema de ventanilla abierta, que es voluntario. Los pares evaluadores presentan sus currículos y los evaluamos. Los pares evaluadores pueden decir: “Mire, quiero dedicarme a la acreditación institucional, de posgrado o de especialidades médicas.” Entonces, se les evalúa.

Tiene que haber un sistema más sólido que nos permita atraer mejores pares evaluadores. Un diputado nos preguntó qué calidad tiene la autoevaluación. Bueno, es relativa, ya que dependerá de la madurez de la institución. ¿Qué calidad tienen los informes de las visitas de los pares

evaluadores? Depende de los pares evaluadores, pero, en general, son de buen nivel y nos ayudan bastante.

Respecto de la supervisión de las agencias, si bien tienen algunos déficits y la Comisión Nacional de Acreditación pudo haber tenido un alejamiento de ellas, entendemos la supervisión como una fiscalización, como un contacto permanente y directo con las agencias. Desde el punto de vista administrativo, tenemos que supervisarlas.

Por ejemplo, el informe Ciper señaló los conflictos de interés que había en una agencia. Me refiero concretamente a Akredita, donde algunos de sus dueños eran miembros de consejos de algunas carreras de una institución que fue evaluada. Sin embargo, Ciper no dijo –me dolió mucho- que nosotros hicimos este año el primer juicio sancionatorio contra esa agencia y que fue sancionada. El proceso está en curso, dada su apelación. Reitero, el informe Ciper no dice nada de esto. Ahora, esa situación me dolió, porque, a mi juicio, daña el sistema. Los antecedentes son públicos. Efectivamente, en la agencia reconocieron que habían trabajado desprolijamente y corrigieron los errores. Pero, reitero, no se dijo que había una sanción.

En todo caso, hace un mes tenemos contacto con Ciper, lo que ha significado un trabajo espectacular. Nos han pedido informes a través de Chile Transparente, por consiguiente, estamos obligados a entregarle cerros de información.

Ahora, por supuesto, existe conflicto de interés y, como presidente, me duelen mucho, porque hay inhabilidades establecidas por la ley y una cantidad de otras inhabilidades que deben ser definidas por las personas. En ese contexto, también tenemos el caso de los profesores de la Universidad Mayor, que eran socios y dueños de una agencia acreditadora. Esa relación no está limitada por ley, no obstante, la agencia en cuestión no puede acreditar a esa institución, así como tampoco a la Universidad Andrés Bello, pues firmaron una declaración en la que se comprometen a no acreditar en los próximos años nada relacionado con esa casa de estudios, donde precisamente ellos están trabajando actualmente. Con ello, se soluciona el problema. Sin embargo, todos sabemos que los dueños de la Universidad Andrés Bello también son propietarios de otras universidades y, por lo tanto, deberían inhabilitarse con relación a todo el conglomerado. Insisto, los conflictos de interés están más allá de las inhabilidades que establece la ley.

Como pertenezco a la Universidad de Chile y soy presidente de la CNA, mi actitud frente a programas de acreditación institucional -entre otras cosas, la Universidad de Chile junto con la Universidad Católica están en proceso de reacreditación- es no participar en la decisión de formar pares evaluadores, así como tampoco en las decisiones de acreditación. Ahora, ¿eso les da tranquilidad? A mí no. Por ello, el sistema de conformación del Consejo de Acreditación, a mi juicio, debe cambiar radical y sustancialmente. Por lo tanto, los miembros del Consejo no pueden tener relación contractual con ninguna institución, y deben ser expertos, probos y bien remunerados, entre otras cosas. Por un lado, es difícil encontrar a esas personas y, por otro, la ley permite esos conflictos de intereses, por consiguiente, entiendo que puedan existir.

Se dice que las agencias no miden calidad, pero ése es problema del reportaje. Las agencias, al igual que la CNA, hacen un juicio que confirma los niveles de calidad a través de ciertos estándares y criterios, que el señor Carlos Medrano explicará más adelante.

¿Existe revisión periódica de esos criterios? Sí, constantemente. Ahora, el problema es que los criterios son los mismos que aplicó la CNAP, los que hemos ido alineando con ciertos lineamientos de juicio. El juicio final de una acreditación es único e integrado. El juicio que tengan los acreditadores puede ser distinto, pero finalmente se llega a una conclusión.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada Cristina Girardi.

La señora GIRARDI (doña Cristina).- Señora Presidenta, mencioné Ciper como un antecedente, pero también está la Prueba Inicia y los rankings internacionales, donde la Universidad de Chile se encuentra en el lugar 500.

El señor DÍAZ.- No, está en el rango de los 200 y tantos.

La señora GIRARDI (doña Cristina).- Y las privadas están en lugar 500.

El señor DÍAZ.- No tanto.

La señora GIRARDI (doña Cristina).- Quiero dejar sentado que el Sistema de Aseguramiento de la Calidad, valga la redundancia, no asegura la calidad. Hoy, existen muchos elementos disponibles como para concluir que el sistema chileno, sobre todo, de las universidades privadas, de pizarrón, tiza o plumón, es de mala calidad. Por eso, creo que el sistema no está funcionando como debiera.

Ahora, me preocupa cuando usted habla de “apurar el tranco”, ya que la acreditación es obligatoria en las carreras de pedagogía y, por lo tanto, se van a ver sobrepasados o dejado de lado ciertos estándares.

El rol de la CNA no es acreditar obligatoriamente, asegurarles la acreditación a las universidades, sino velar que cumplan los requisitos para acreditarse. Por ello, creo existen muchos elementos que hoy nos permiten concluir que la calidad de la educación superior en Chile es muy deficiente. Patricio Meller dijo: “La educación más cara del planeta y una de las más malas.” Por lo tanto, no sólo es Ciper. La cité, porque ahí también hay información relevante.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señora Presidenta, estoy de acuerdo con ese juicio, pues el rol de la CNA es verificar y promover. Si bien podemos tener claramente algunas deficiencias en los niveles de calidad, para hacer juicios evaluativos de acreditación de calidad no nos podemos comparar con las universidades americanas, ya que en Estados Unidos se acreditan o no se acreditan.

Por otro lado, nadie confunde dos universidades acreditadas, como por ejemplo, Tucson y Yale. No las hacen iguales. Pero ése es un problema cultural que hoy estamos analizando. Por esa razón estoy de acuerdo con las críticas en relación con la calidad.

En Estados Unidos, el sistema de aseguramiento de la calidad y acreditación tiene más de 100 años, lo que ha permitido tener un sistema casi binominal, donde nadie cuestiona que una universidad acreditada tenga características totalmente diferentes que otra. Eso nos falta todavía. Insisto, el sistema trata de verificar y promover de acuerdo con la información de la institución. Pueden no gustarme las universidades pedagógicas, que se dediquen sólo a la pedagogía, porque tengo el concepto de que la universidad debe desarrollar universalmente el conocimiento; sin embargo, lo que tengo que acreditar es la declaración de esa universidad.

Ahora, ahí puede haber dificultades que tocan el tema de la calidad.

Los diputados Rojas, Robles y Monsalve consultaron sobre los criterios y otros aspectos. A ello se referirá el señor Carlos Medrano, quien es experto en esa materia.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Medrano.

El señor MEDRANO.- Señora Presidenta, en primer lugar, me referiré a la definición de calidad.

Evidentemente, sería mucho más manejable, bastante más objetivo, un sistema que defina estándares. Por ejemplo, que definiera cuántos profesores de jornada completa debe tener una institución, cuál debe ser la calidad de la infraestructura, cuántos metros cuadrados deben existir por alumno, cuántos computadores debe haber por estudiante, etcétera.

Sin embargo, la ley no define así la calidad, sino como el cumplimiento de los propósitos institucionales.

Por lo tanto, si una institución se presenta ante la CNA, señalando que desarrolla cierta área del conocimiento con tales funciones, la ley dispone que la evaluación se debe hacer comparando los resultados de dicha institución con los propósitos institucionales. De hecho, es explícita al señalar que en la acreditación institucional se evalúan resultados de acuerdo con los propósitos institucionales.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada señora Girardi.

La señora GIRARDI (doña Cristina).- Leí el artículo 26, Del objeto de la acreditación, el cual dispone que la acreditación tendrá por objeto: "...certificar la calidad de las carreras y los programas ofrecidos por las instituciones autónomas de educación superior, en función de los propósitos declarados por la institución que los imparte –es lo que el señor Medrano señaló– y los estándares nacionales e internacionales de cada profesión o disciplina...".

Por eso manifesté que si no teníamos estándares nacionales, existían los internacionales, a los cuales uno puede recurrir si realmente lo

quiere. El problema es que la CNA acota la certificación de calidad sólo a los propósitos declarados por la institución. No busca estándares internacionales para ello, en circunstancias de que puede hacerlo, pero no quiere. Está la posibilidad de hacerlo, pues la ley expresamente lo señala.

El señor MEDRANO.- Señora Presidenta, la señora diputada Girardi leyó la definición de acreditación de carreras, no de acreditación institucional.

En el caso de la acreditación institucional, se establece que la calidad de una institución es en contraste con los propósitos definidos por la institución; no se mencionan para nada los estándares de la acreditación institucional.

De hecho, respecto de la evaluación de cada una de las áreas de acreditación institucional, está definido por ley qué se debe evaluar. Primero, que existan propósitos y fines institucionales; segundo, existencia de mecanismos de aseguramiento de la calidad que se apliquen de acuerdo con esos propósitos institucionales; también existan resultados, pero no contrastados con estándares internacionales, sino acordes a los propósitos institucionales.

Eso es lo que señala la ley en cuanto a la acreditación institucional.

Respecto de la acreditación de carreras, efectivamente, la ley hace mención a la existencia de estándares nacionales e internacionales. En las definiciones de calidad, de alguna manera, define la calidad de la acreditación de programas con dos dimensiones: la consistencia interna, que se relaciona con el cumplimiento del perfil de egreso -otra vez, la declaración de la propia carrera-; en síntesis, se busca verificar que la carrera cumple lo que promete en términos formativos; y la consistencia externa, cuando hace referencia a la señalada comparación con estándares nacionales e internacionales.

La Comisión dispone de 20 criterios específicos de acreditación de carreras, que definen 20 perfiles de egreso y 20 estructuras curriculares mínimas que deben cumplir las carreras, lo cual no se ha definido mediante estándares cuantitativos, sino que cualitativos. Se debe considerar que los criterios de evaluación utilizados por la CNA son los heredados de la CNAP y la Conap. La CNAP decía relación con la acreditación institucional y de carreras, mientras que la Conap, con la acreditación de postgrado.

Desde su instalación, la CNA difícilmente podía modificar esos criterios sin tener evidencia de cómo funcionaban en su aplicación, sin tener evidencia de umbrales de calidad. Recién ahora existen evidencias suficientes como para acercarse a la definición de estándares. Sin información es imposible saber, por ejemplo, cuántos profesores de jornada completa necesita una carrera de medicina.

A propósito, una carrera de medicina puede acreditar entre uno y siete años.

Por lo tanto, en este momento, la CNA está trabajando en esa materia. Se han constituido varios comités técnicos y consultivos.

Además, se debe intentar compatibilizar lo urgente y lo importante. Lo más relevante es la definición de criterios y el mejoramiento de los procedimientos. Pero, en cuanto a los procesos de acreditación, con el presupuesto que el presidente mencionó y las capacidades instaladas, es difícil que se puedan hacer todos los avances al ritmo que uno quisiera. Desde 2007 hemos realizado casi 200 procesos de acreditación al año, con el personal que el presidente mencionó.

Por ejemplo, en la acreditación de postgrado, los magíster siguen prefiriendo en un alto número a la CNA por sobre las agencias acreditadoras. De los programas que recibimos anualmente, más de 100 son de magíster.

También podrían llegar especialidades médicas. En realidad, todos los programas del área de la salud pueden optar por la CNA.

Además, si uno quiere pensar en estándares, por ejemplo, de acreditación institucional, hay que dar un paso previo, que es saber cuál es el tipo de institución de educación superior que tenemos. Difícilmente, uno puede pensar que existe un solo estándar, sobre todo, cuando la realidad de las instituciones en Chile ha posibilitado que éstas pongan énfasis en distintas funciones. Hay instituciones que se han definido como de excelencia docencia; otras, como de inclusión social y apuntan a un segmento particular de la población; otras, como de excelencia en investigación.

De esa manera, difícilmente, uno puede pensar en la posibilidad de establecer un estándar que sea aceptado por la comunidad académica, por las distintas instituciones de educación superior, sin generar sesgo. ¿Establecemos un estándar de acuerdo con la realidad de la Universidad de Chile o la Universidad Católica, o de acuerdo con un CFT regional que tiene una acreditación inicial?

Ahora, los estándares y criterios que la CNA, de alguna manera, heredó del proyecto piloto, evidentemente, deben ser mejorados. Un ejemplo de esto es lo que ustedes mencionaron sobre la Prueba Inicia.

A diferencia del Examen Médico Nacional, la Prueba Inicia no trata sobre la totalidad de las pedagogías. En los medios de comunicación se habla de los resultados de la Prueba Inicia y la inconsistencia de la acreditación. Por ejemplo, se dice que los profesores de matemáticas no saben matemáticas. Sin embargo, la Prueba Inicia no ha sido aplicada a los profesores de matemáticas, sino únicamente a los egresados de educación general básica, de las instituciones que han participado voluntariamente.

Por lo tanto, antes de sacar conclusiones que sean metodológicamente sustentadas, se debería hacer una implementación bastante más masiva de la Prueba Inicia, como lo que refleja el Examen Médico Nacional.

Por ejemplo, en Argentina, cuando se habla de resultados en el sistema de acreditación -también se centra básicamente en procedimientos-, se refiere a conocimientos adquiridos; por lo tanto, se aplica una serie de pruebas a los egresados, que son insumos para la acreditación. O sea, en ese país saben cuánto aprenden distintos estudiantes en las diferentes carreras. Nosotros no lo sabemos. Sólo conocemos aquello respecto de medicina. En pedagogía lo

sabemos parcialmente, porque tenemos una aproximación que nos da la Prueba Inicia. Pero no sabemos absolutamente nada del resto de las carreras.

De hecho, cuando los criterios de evaluación definidos para carreras hablan de resultados, se refieren básicamente a los resultados del proceso formativo: deserción, egreso, titulación. Sólo algunos elementos nos permiten acercarnos hacia la calidad de la educación, pero la verdad es que esa información no existe. O sea, ¿la tasa de deserción y la tasa de titulación son indicadores de la calidad de los egresados? Claro que no. Es necesario tener evidencia formativa.

La ley de Aseguramiento de la Calidad de la Educación menciona un marco de cualificaciones que nunca se implementó. Es necesario tener esa información.

En efecto, entre los criterios que la CNA ha heredado, con cuales ha debido trabajar, no existe ninguno que permita acercarse a la calidad del egresado. No existe esa evidencia. Debemos aproximarnos a ella a través de la empleabilidad, del contacto con los empleadores, la opinión de los propios egresados, etcétera. Pero, de todas maneras, resulta necesario incorporar tales indicadores.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra la diputada señora Girardi.

La señora GIRARDI (doña Cristina).- Señora Presidenta, a lo mejor, mi opinión caerá como un hachazo. Si yo tuviera la responsabilidad de acreditar carreras y no dispongo de los instrumentos, me inhabilito. No me sentiría capaz de hacerlo hasta que estuviesen los elementos de prueba para acreditar realmente una carrera. O sea, en el lugar en que están ustedes, no me atrevería a acreditar la calidad con los elementos que faltan. Lo asimilo con el que juez que debe inhabilitarse cuando no es competente. Si el Estado no es competente para acreditar, con qué "ropa" y con qué "patas" acredita. Entonces, sería interesante que la Comisión Nacional de Acreditación pusiera un parelé al tema y dijera que se inhabilita, porque no tiene los instrumentos para acreditar. Tendría que decir: "No vamos a acreditar falsamente aquello que no puede demostrar que efectivamente tiene calidad". ¿Qué han pensado al respecto?

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el señor Díaz.

El señor DÍAZ.- Señora Presidenta, no quiero dejar pasar la preocupación que me planteó sobre el paradigma de calidad y recursos. Por cierto, es una reflexión personal y no involucra mayormente a la CNA. Pienso que no hay que romper el paradigma de que, detrás de la calidad, va el apoyo a las instituciones y los estudiantes. Pero, planteo que podamos profundizar algún tipo de ayuda. Por ejemplo, no sé si ustedes conocen el Proyecto Mecesup, que apoyó a diez centros de formación técnica y entregó a cada uno alrededor de 100 mil dólares, equivalente a 50 millones de pesos, para capacitarlos más, con el fin de entrar en la acreditación. Creo que se debe dar vuelta la película y colaborar con las instituciones para que logren algún nivel de calidad que les permita entrar en el círculo virtuoso de la acreditación.

Al mismo tiempo, hay que pensar en los estudiantes. ¿Por qué sólo tienen la posibilidad de obtener ayudas asociadas a un nivel de acreditación? ¿Por qué hacemos responsable a un estudiante, por ejemplo, de Putre, que no tiene más posibilidades que estudiar por aquí o por allá? Si ayudamos a las instituciones y a él a meterse en el sistema, vamos a poder colaborar. No estoy rompiendo el paradigma, sino tratando de buscar instrumentos que permitan ayudar, tanto a las instituciones como a los estudiantes, a tener una mejor vida.

Ahora bien, la definición de calidad en educación superior es sumamente difícil. Cuando acredito desde la CNA, trato de tener una visión integrada de elementos que son muy difíciles de cuantificar. ¿El estudiante tiene niveles de conocimiento? Hay que ver esos niveles. Pero hay selección, preuniversitarios para la PSU, estudiantes en la Prueba Inicia, que son seleccionados por las instituciones, etcétera. Estamos iniciando ese camino todavía.

Podríamos tener algunos elementos que midieran no sólo conocimientos, sino que también satisfacción del estudiante o habilidades de otro tipo. Entonces, ¿cómo medimos si el estudiante se ha transformado en un elemento de unión del tejido social? Eso es muy importante para nosotros. ¿Cómo aporta a la sociedad un estudiante que ha pasado por la educación técnica o profesional tres, cuatro, cinco, seis y hasta siete años? Los rectores en una sesión anterior preguntaban qué nivel de felicidad tienen ellos. Sólo medimos la empleabilidad, que también es un tema muy importante. Si una carrera tiene una mayor empleabilidad, quiere decir que es apetecida por el mercado, pero claramente no es lo único que se debe considerar. De manera que definir niveles de calidad en educación es muy difícil.

Respecto de la pregunta de la diputada Girardi, al menos, yo me he preguntado si seguimos o no desarrollando esa labor con esas herramientas. No había pensado inhabilitarme, pero me abre los ojos.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Tiene la palabra el diputado Robles.

El señor ROBLES.- Señora Presidenta, entiendo que el sistema, tal como está, no está cumpliendo el objetivo definido por el Estado. Para mejorarlo, hay que hacer cambios metodológicos y también cambios legislativos.

Por ello, me gustaría que nuestros invitados nos hicieran llegar, a través de la Secretaría, sus opiniones respecto de los aspectos de la ley que podemos mejorar. En términos concretos, hoy vamos a entrar en una gran discusión. El debate que han planteado los jóvenes no puede quedar, simplemente, en discusiones bizantinas sobre lo que debiera ser, sino que debemos buscar cosas pragmáticas que ayuden a generar un cambio, el cual se hace con apoyo legislativo.

Si necesitamos incorporar nuevos elementos en la ley, para que nuestros invitados hagan un mejor trabajo y tengan mayores resultados, hay que hacerlo. Tal vez, ésta es una de las propuestas que podemos realizar como Comisión.

Además, por estos días empezamos a discutir la ley de Presupuestos para el próximo año. El Presidente y los ministros de Hacienda y de Educación han manifestado que hay recursos para la educación. Cuando uno ve el presupuesto, observa que los recursos para educación están enfocados a aquellas cosas que se quiere resolver. Los jóvenes están diciendo que se debe resolver el problema de la calidad.

En ese sentido, voy a pedir a la Comisión Mixta de Presupuestos que los invite, porque es muy relevante saber cómo viene la ley de Presupuestos del próximo año para ustedes, a fin de que algunas cosas que hoy no pueden hacer, las puedan realizar el próximo año y empecemos a dar respuesta a las peticiones que los estudiantes están planteando en las calles.

La señora SEPÚLVEDA, doña Alejandra (Presidenta).- Quiero agradecer la asistencia de nuestros invitados. Sin duda, sacaremos varias conclusiones de esta sesión, las cuales vamos a incorporar en el informe.

Ahora, me sumo a la petición del diputado Robles. Es muy importante que nos envíen las observaciones que tienen respecto de esta materia. Nos interesa modificar la ley todo lo que han planteado. Toda ley es perfectible. Ustedes conforman una nueva institucionalidad, que lleva poco tiempo, pero que es muy importante para el país. Para ayudar a la educación del país, necesitamos tener un *feedback* y que nos envíen las modificaciones que estimen conveniente, las cuales analizaremos fundamentalmente a la luz de la Comisión de Educación.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 20.00 horas.

PEDRO RAMÍREZ EMPARÁN,

Jefe de Taquígrafos de Comisiones.